FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0012238

Al 31 de Diciembre de 1996

Expediente No. 68141

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991257330001 **RAZON SOCIAL** COMPAÑIA BALATER SA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	FERNANDO ZAMBRANO CUNTO	ECUAT.	0904894672		4948	4'948.000
2	GINA REPETTO DE ZAMBRANO	ECUT.	0904866894		13	13.000
3	CARLOS ZAMBRANO ILLESCA	ECUAT.	0900020496		13	13.000
4	NICANOR ZAMBRANO CUNTO	ECUAT.	0903535359		13	13.000
5	LUIS FERNANDO ZAMBRANO R.	ECUAT.	0908904576		13	13.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

BALATER S.A.

Ing. Civil

Firma del representante legal

Gquil, Abril 21 de 1997

Lugar y fecha de presentación

30 ABR. 1997

TOTAL 5'000.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizad acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma colum "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las accion readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañí limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Taski Editora S.A. R.U.C.1790716147001 Resolución 03328 - 96 - 07 - 29

Exp. 19